Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **03 de Mayo de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-4734-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de electricidad destinados a la readecuación de las instalaciones eléctricas del depósito perteneciente a este Ministerio, de la ciudad de Ushuaia, según detallede Nota de Pedido N° 43/22 – RAF 521.

Que en orden Nº 7 obra la intervención de la Sra. Secretaria de Gestión Operativa y Logística.

Que mediante Resolución Ss.A. N° 70/2022 se autorizó la Contratación Directa N° 38/2022– RAF 521.

Que en primera instancia se recibió una oferta la cual se desestima debido a que el proveedor no mantiene la misma, por lo cual resulta pertinente declarar fracasada la Contratación Directa N° 38/2022 – RAF 521.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N°52, persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde realizar un Segundo Llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 90/22 –RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la CuentaCorriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, punto a), y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21-Anexo I, y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 38/22 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de electricidad destinados a la readecuación de las instalaciones eléctricas del depósito perteneciente a este Ministerio de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 90/22 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de electricidad destinados a la readecuación de las instalaciones eléctricas del depósito perteneciente a este Ministerio de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al segundo llamado de la Contratación DirectaN°38/22, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **398** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 03/05/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital